



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 021-2022-MPVH/A

Vilcas Huamán, 31 de enero de 2022

VISTO:

El, Oficio N°005-2022-ALCALDE -MCPH-VH-AYA, de fecha 28 de enero de 2022, presentado por el alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Huarcas, donde solicita ampliación de prórroga de mandato con un acto resolutorio y credenciales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Huarcas distrito de Accomarca, Provincia Vilcas Huamán para el presente año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

La tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N°31079, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El mandato de los concejos municipales de las municipalidades de Centros Poblados en funcionamiento queda prorrogado hasta la celebración de las siguientes elecciones, conforme a la presente ley";

El, Oficio N°005-2022-ALCALDE -MCPH-VH-AYA, de fecha 28 de enero de 2022, presentado por el alcalde del Centro Poblado de Huarcas, donde solicita ampliación de prórroga de mandato con un acto resolutorio y credenciales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Huarcas distrito de Accomarca provincia de Vilcas Huamán, para el presente año 2022, para el ejercicio de funciones de acuerdo a la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley N°31079 "Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, respecto de las municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley N°30937 y la Ley N°28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados";

Conforme a las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO, del plazo de vigencia del mandato del Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Huarcas hasta el 31 de diciembre del 2022, como Gobierno Local el mismo que representará en un periodo de 01 año de conformidad de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
-------	--------------------	-----

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial

munivilcashuaman123@gmail.com



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



ALCALDE	PUJAICO NOA, Marino	28446764
PRIMER REGIDOR	AROSTEGUI GARCIA, José	10453688
SEGUNDA REGIDORA	MARTINEZ OCHOA, Odilia	28306479
TERCER REGIDOR	SANCHEZ CONDORI, Juan de Dios Félix	28446711
CUARTA REGIDORA	YLLANES PUJAICO, Hernestina	70232638
QUINTO REGIDOR	PEREZ BALBOA, Reyner	43350705

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMÁN

Martínez Buitrón
ALCALDE

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO
MARTINEZ BUITRON**
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ munivilcashuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcashuaman.com

📱 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial